

REF.: NOMBRA A DOÑA **SILVIA SOLORZA MEDINA** COMO JEFE DE LA SECCION DE CREDITO UNIVERSITARIO, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

0116 / 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 27 de enero de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto 212/2002, don Eduardo Marcelo Bórquez Molina fue nombrado Jefe de la Sección de Crédito Universitario de esta Casa de Estudio.
2. Que con fecha 11 de septiembre de 2014 falleció don Eduardo Marcelo Bórquez Molina, encontrándose en consecuencia actualmente vacante el cargo de Jefe de la Sección de Crédito Universitario.
3. Memorándum N° 22/2017 de la Directora de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, a la Directora de Administración de Recursos Humanos.
4. Memorándum N° 006/2017 de la Directora de Administración de Recursos Humanos, al Director Jurídico.
5. Que doña Silvia Solorza Medina se encuentra ejerciendo la labor de Jefe de la Sección de Crédito Universitario sin que a la fecha se haya dictado el respectivo decreto de suplencia, razón por la cual es necesario regularizar esta situación.
6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 12 letra h) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y letra a) del N° 7.1.1. del artículo 7 de la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

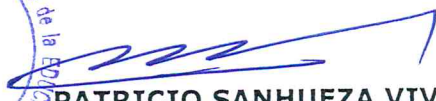
1. **NÓMBRASE**, a contar del 1º de enero de 2017, a doña **SILVIA SOLORZA MEDINA**, RUT 13.709.136-4, como Jefe de la Sección de Crédito Universitario, en calidad de Suplente.
2. La suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo de Jefe de la Sección de Crédito Universitario.

3. La suplencia que mediante el presente Decreto se ordena, se extenderá hasta que se provea el cargo con un titular, no pudiendo exceder de 6 meses contados del 1º de enero de 2017.

4. **IMPÚTESE**, el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.709.

5. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 Y 2115 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.709.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Departamento de Personal/ Remuneraciones/ Inventario/ Oficinas de la Universidad (40)/ Asesoría Jurídica.

CL
PSV/RCM/mmm.

